

Tizimín, Yucatán a 13 de febrero de 2015
Asunto: Respuesta de requerimiento de información
Oficio: MTY/RS/2587-2015

C. Zenaida de Jesús Borges Guerreo
Titular de la UMAIP de Tizimín
PRESENTE

En respuesta a su oficio 601 de fecha 13 de febrero de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales


Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014; relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente




Ing. José Remigio Mateo Díaz Chable
Secretario municipal del Ayuntamiento de Tizimín

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIZIMÍN, YUCATÁN.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 05/03/2015